

CIRCULAR N° 73 / 2009

Montevideo, 1° de setiembre de 2009.

Referencia: Distribución Resolución N° 236/2009.

Distribución: A todas las oficinas del Programa.

Sr. Director:(a)

Para su conocimiento y el de los funcionarios a su cargo se adjunta texto de la Resolución de la Dirección General de Registros N° 236/2009 de fecha 1° de setiembre de 2009, en la cual se regulariza la situación de los organismos que utilizan el servicio de solicitudes remotas y que por ley están exonerados del pago de tasa registral.

Se solicita enviar constancia de notificación vía fax a esta Gerencia.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

MV/vs

*Marina Viñoly
Gerente Administrativo*